



SALTA, 7 de noviembre de 2012

VISTO la Nota N° 2151-12 presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela Morales, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se autorice la extensión de funciones, desde el año 2012 en adelante, de la Lic. Valeria Del Castillo, Auxiliar de Investigación del CIUNSa, en la cátedra Química de los Alimentos, de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Despacho del 6 de noviembre de 2012, la Comisión de Cargos y Becas, considera que la extensión de funciones se encuadra en la Reglamentación vigente para auxiliares de Investigación de este Consejo.

Que en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria el Consejo dio tratamiento y aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas, considerando apropiado que las extensiones de funciones se autoricen anualmente, ya que los cargos de Auxiliares de investigación tienen carácter interinos.

Por ello.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. Valeria Del Castillo, Auxiliar de Investigación del CIUNSa a realizar tareas docentes por extensión de funciones en la cátedra de Química de los Alimentos, de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, de la Facultad de Ingeniería, por el período 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a: Dra. Morales, Lic. Castillo, Facultad de Ingeniería y Departamento Personal CIUNSa. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 253 / 2012- CCI

Dra. LTZ G. NALLIM SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSE